

Código de Conducta

2018

CONTENIDO

	Presentación	3
	Misión, Visión y Valores Específicos	4
1	Principios Constitucionales, Valores y Reglas de Integridad	5
2	Conocimiento y aplicación de las leyes y normas	6
3	Uso del cargo público	6
4	Uso y asignación de recursos	7
5	Uso transparente y responsable de la información interna	7
6	Conflicto de intereses	8
7	Toma de decisiones	8
8	Relaciones entre servidores públicos del IMER	9
9	Relación con la sociedad	10
10	Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico	10
11	Desarrollo permanente e integral	11
12	Derechos Humanos, Integridad	11
13	Igualdad y No discriminación.	12
14	Comportamiento digno.	12
	Glosario	13

PRESENTACIÓN

El Código de Conducta no pretende suplir las leyes o reglamentos y normas que existen para las y los servidores públicos, tampoco exime a estos últimos de conocer la legislación aplicable en la materia*. Sin embargo, sí puede ser una primera herramienta, clara, útil y detallada para identificar algunas acciones, que de cometerse u omitirse, pueden contravenir la normatividad vigente.

El Código de Conducta, en total armonización con los Principios y Valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad, considera un conjunto de principios, valores y reglas específicas, cuya observancia resulta indispensable en la institución a fin de fortalecer la confianza y la credibilidad de la sociedad.

Los textos, lineamientos y manuales éticos son siempre perfectibles. El deseo de un medio de comunicación público como lo es el IMER no es que funjan como ornato regulatorio, sino que su utilidad y valor se prueben a la luz o a la sombra de las decisiones y los dilemas del trabajo cotidiano.

El lenguaje empleado en el Código de Conducta no busca ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género, representan ambos sexos.

MISIÓN

Producir, programar y transmitir contenidos radiofónicos que estimulen el conocimiento, la comprensión y el análisis para consolidar una comunicación pública incluyente, participativa y plural.

VISIÓN

Conformar una oferta radiofónica y de comunicación de servicio público, con presencia nacional e internacional, referente por la representatividad social y cultural de su programación, la calidad de sus emisiones y la credibilidad de sus contenidos.

VALORES ESPECÍFICOS

El personal y colaboradores del Instituto Mexicano de la Radio tienen siempre presente la responsabilidad social que implica la libertad de expresión y el derecho a la información desde un medio público de comunicación y asumen como propios los siguientes valores específicos.

1. Principios Constitucionales, Valores y Reglas de Integridad.

Las y los servidores públicos que forman parte del Instituto Mexicano de la Radio deberán observar en todo momento los Principios Constitucionales, Valores y Reglas de Integridad en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función.

Principios Constitucionales

- 1. Legalidad.** - Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- 2. Honradez.** - Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- 3. Lealtad.** - Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- 4. Imparcialidad.** - Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- 5. Eficiencia.** - Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Valores

- Interés Público.
- Respeto.
- Respeto a los Derechos Humanos.
- Igualdad y no discriminación.
- Equidad de género.
- Entorno Cultural y Ecológico
- Integridad.
- Cooperación.
- Liderazgo.
- Transparencia.
- Rendición de Cuentas.

Reglas de Integridad

- Actuación pública.
- Información pública.
- Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.
- Programas gubernamentales.
- Trámites y servicios.
- Recursos humanos.
- Administración de bienes muebles e inmuebles.

- Procesos de evaluación.
- Procedimiento administrativo.
- Desempeño permanente con integridad.
- Cooperación con la integridad.
- Comportamiento digno.

2.- Conocimiento y aplicación de las leyes y normas.

Compromiso

Es mi obligación conocer y respetar la Constitución, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables a las funciones que desempeño. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores inscritos en la Misión y Visión del IMER.

Debo

- Conocer y aplicar la Ley y las normas con las cuales se regula mi cargo, puesto o comisión. Hacer mi trabajo con estricto apego a la Ley y a la normatividad, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.

No debo

- Elaborar procedimientos o cualquier documento que únicamente sirvan para justificar mi trabajo.
- Interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.
- Generar normatividad confusa o innecesaria que implique pérdida de tiempo a otras áreas y servidores públicos.

3. Uso del cargo público.

Compromiso

Es mi obligación abstenerme de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier tipo o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en el IMER y en sus servidores públicos.

Debo

- Orientar mi trabajo al cumplimiento de la Misión del IMER, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.
- Actuar siempre con transparencia, entendiéndola como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.

No debo

- Utilizar la credencial y la papelería oficial del IMER para beneficio personal o bien, para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceros.
- Aceptar ni solicitar personalmente o a través de otra persona, dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.
- Aceptar ni solicitar que se me ofrezcan privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación excepcional a mi cargo público.
- Influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.

4. Uso y asignación de recursos.

Compromiso

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros del IMER deben ser utilizados únicamente para cumplir con su Misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Debo

- Llevar una gestión transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente mi trabajo bajo principios de racionalidad y ahorro.
- Hacer uso adecuado de las instalaciones y recursos materiales del IMER.
- Apegarme a la Política de Seguridad Informática establecida en la institución.

- Atender y responder oportunamente y con seriedad las encuestas del Instituto encaminadas a mejorar los servicios internos.
- Utilizar preferentemente los medios electrónicos establecidos para generar comunicación con otras áreas.

No debo

- Utilizar con fines distintos a los de la Misión del IMER los documentos y materiales elaborados internamente.
- Sustraer o plagiar los servicios contratados o los bienes adquiridos por el IMER (como medios impresos, noticias exclusivas obtenidas para el SNN, discos compactos, y cualquier otro) para fines personales.
- Instalar en las computadoras del IMER programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales, tales como juegos o programas que dañen el equipo o generen virus informáticos.
- Utilizar el servicio de Internet para revisar páginas o sitios que sean inapropiados, tales como los pornográficos, o para beneficiarme económicamente por una actividad distinta a mi trabajo, o que distraigan mi tiempo de actividades importantes para el Instituto.

5. Uso transparente y responsable de la información interna.**Compromiso**

Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el IMER, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros, en cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Debo

- Proporcionar información a la sociedad sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando para ello los conductos autorizados.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- Cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.
- Difundir a través de la Dirección de Administración y Finanzas y la de Dirección de Investigación la información que necesiten conocer los servidores públicos para el logro de los objetivos institucionales y un mejor desempeño de su cargo, a fin de lograr un clima y cultura organizacional sanos, transparentes y dinámicos, que faciliten o hagan propicios la prestación del servicio con mayor calidad y calidez.

No debo

- Alterar ni ocultar los registros y demás información interna del IMER.
- Utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias del IMER, o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.
- Dar a conocer información del IMER sobre la que no se tiene un conocimiento completo y sin confirmar que se encuentre apegada a la verdad.

6. Conflicto de intereses.**Compromiso**

Evitaré encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del IMER o de terceros. Cualquier situación en la que existe la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi cargo, puesto o comisión, que representen potencialmente un conflicto de interés.

Debo

- Actuar con honradez y con apego a la Ley y a las normas en las relaciones con los proveedores y contratistas del IMER.
- Evitar cualquier vínculo profesional o personal que pueda significar un conflicto de interés
- . Impedir que cualquier interés personal afecte los contenidos radiofónicos, así como el adecuado aprovechamiento de los bienes y recursos públicos.

- Declarar conforme a las disposiciones aplicables a los posibles conflictos de interés, negocios o transacciones comerciales que de manera particular hayan tenido como personas u organizaciones.
- Conducirme de acuerdo a los principios de legalidad, lealtad, transparencia imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

No debo

- Involucrarme en situaciones que pudieran representar un potencial conflicto entre mis intereses personales y los intereses del IMER.
- Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como servidor público del IMER.
- No aceptar pagos, regalos o cualquier forma de vinculación que pueda comprometer la actividad radiofónica o la independencia editorial.
- Hacer proselitismo en mi jornada laboral u orientar a mi desempeño laboral hacia preferencias políticas y laborales.
- Involucrarme en situaciones que puedan presentar un conflicto de interés personal familiar o de negocios en contra de los intereses del Instituto.

7. Toma de decisiones.

Compromiso

Todas las decisiones que tome como servidor público, sin importar mi cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de ética del IMER.

Debo

- Al tomar decisiones, conducirme siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
- Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
- En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, optar por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.
- Propiciar la participación de mis compañeros en la toma de decisiones.
- Proponer al personal de mando y a mis colaboradores y compañeros ideas, estrategias, iniciativas, que coadyuven a mejorar el funcionamiento de mi área y del Instituto.
- Consultar previamente con el personal de mando iniciativas o decisiones importantes.

No debo

- Conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
- Escapar a mis responsabilidades, evadiendo tomar decisiones que son necesarias.

8. Relaciones entre servidores públicos del IMER.

Compromiso

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia todos mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. El trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo.

Debo

- Ofrecer a mis compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- Respetar la libre manifestación de las ideas y aportaciones de mis compañeros, mandos o colaboradores.
- Orientar con oportunidad y buen trato a servidores de nueva integración al Instituto, así como facilitarles toda la asesoría e información necesaria para su buen desempeño.
- Fomentar la coordinación, la comunicación y el trabajo en equipo.

No debo

- Ocultar información que requieran mis compañeros para realizar de manera oportuna el trabajo bajo su responsabilidad.
- Hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a mis colaboradores y compañeros.
- Utilizar mi posición para solicitar favores sexuales, económicos o de cualquier índole a mis compañeros y compañeras.
- Robar las pertenencias de mis compañeros de trabajo.
- Emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia mis colaboradores y compañeros de trabajo, ya sea por razones de jerarquía, status en la dependencia, nivel de competencia o cualquier otro motivo.
- Perder tiempo y el de otros compañeros, tratando asuntos no laborales en horario de trabajo.
- Dilatar innecesariamente o con falsos argumentos una tarea encomendada.

- Filtrar información o esparcir rumores o comentarios que dañen la reputación de mis compañeros, colaboradores, mandos y en general de la institución o de la administración para la cual laboro.
- Hacer burlas o comentarios que hieran o molesten, utilizar palabras ofensivas o de apodar a los compañeros.

9. Relación con la sociedad.**Compromiso**

Debo ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debo practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones, así como de colaboración y participación.

Debo

- Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de ética y estilo radiofónico del IMER.
- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos y compañeros en sus requerimientos, necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, referencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con discapacidad y a los miembros de nuestras etnias.
- Atender con amabilidad las llamadas telefónicas o visitas de ciudadanos al instituto y orientarlos acerca de su asunto, al margen de que no sea de mi competencia.

- Incrementar la percepción positiva de los grupos de interés asociados al Instituto, (proveedores radioescuchas, clientes, trabajadores, órganos de gobierno, etc.)
- Cuidar que se ofrezca la mayor diversidad musical posible de acuerdo con el perfil de cada emisora.
- Hablar claramente para comunicar lo que se quiere decir, ser natural, pronunciar bien y atreverse a ser espontáneo, empático y preciso para lograr un estilo radiofónico propio.

10. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico.**Compromiso**

Debo desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros

Debo

- Reportar a mi jefe inmediato toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de nuestros compañeros, así como para el entorno ambiental del IMER.
- Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.
- Colaborar en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación.
- Mantener mi lugar de trabajo limpio y seguro.

- Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica del IMER, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen.
- Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones del IMER, incluyendo las plantas transmisoras, el estacionamiento, los elevadores los baños, y todas las áreas en general.
- Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios.
- Reutilizar el material de oficina las veces que sea posible.
- Promover una cultura de reciclaje.

No debo

- Instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos que pongan en riesgo la seguridad propia y de los demás.
- Mantener en mi oficina posibles fuentes de incendio.
- Empezar cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de los demás.
- Desechar hojas de papel antes de que se utilicen por ambos lados, siempre que sea posible.
- Obstruir la circulación de los vehículos en áreas de estacionamiento o bloquear los estacionamientos para personas con discapacidad.

11. Desarrollo permanente e integral.**Compromiso**

Debo establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de mis colaboradores y compañeros para el mejoramiento de nuestro desempeño.

Debo

- Evaluar el desempeño de los servidores públicos que me corresponda, de manera honesta, imparcial y con respeto.
- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el IMER y otras instituciones, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño siempre que no afecte mi actividad laboral sustantiva.
- Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para desarrollar mis funciones de mejor manera.
- Brindar las facilidades necesarias a mis colaboradores y al personal a mi cargo para tomar cursos de capacitación que organice y promueva el IMER.

No debo

- Poner trabas al acceso de mis colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano, cuando éstas no interfieran con el cumplimiento de las responsabilidades laborales.
- Desaprovechar las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.
- Dejar de asistir a un curso al que estoy inscrito, pues estaría desperdiciando recursos del IMER y negando a un compañero la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional.
- Garantizar, con imparcialidad, el derecho de réplica.
- Instrumentar formas diversas de comunicación con los radioescuchas.

12. Derechos Humanos e Integridad.**Compromiso**

Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo. Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente integra con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

Debo

- Respetar los derechos humanos de todos los servidores públicos en el actuar de su cargo o comisión.
- Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro.
- Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
- Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público

No debo

- Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros(as) de trabajo o personal subordinado.
- Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
- Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia

13. Igualdad y No discriminación.**Compromiso**

Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Debo

- Evaluar el desempeño de los servidores públicos que me corresponda, de manera honesta, imparcial y con respeto.
- Eliminar bromas y burlas que denigren la dignidad o integridad de la persona.
- Denunciar ante las autoridades competentes las situaciones reales o insinuaciones con posibilidad de que se cometa un acto de hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación
- Realizar acciones positivas para logra un ambiente cortés y de tolerancia, fomentando la armonía y la buena convivencia.

No debo

- Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a servidores públicos como a toda persona en general.
- Discriminar por origen étnico, nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

14. Comportamiento Digno.**Compromiso**

Las y los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

GLOSARIO

Para los fines del presente Código entenderá por:

ACUERDO	ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
COMITÉ (CEPCI)	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que constituye el Instituto Mexicano de la Radio, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, Código de valores éticos del IMER y el Código de Ética, en el que se contemplen las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas de los y las servidores(as) públicos(as).
CÓDIGO DE CONDUCTA	Ordenamiento normativo interno emitido por el Director General del IMER, a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
CÓDIGO DE ÉTICA	Código de Ética de los y las servidores(as) públicos(as) de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el pasado 20 de agosto de 2015.
IMER o INSTITUTO	Instituto Mexicano de la Radio.
UNIDAD (UEEPCI)	La Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.
CONFLICTO DE INTERES	La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente o imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
REGLAS DE INTEGRIDAD	Reglas que tienen la finalidad de regular el actuar público; la información pública; las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, los programas gubernamentales, los trámites y servicios, los recursos humanos, la administración de bienes muebles e inmuebles, los procesos de evaluación, el control interno, los procedimientos administrativos, el desempeño permanente con integridad, y la cooperación con integridad de los servidores públicos en el desempeño de sus actividades.

VALORES

Valores que todo servidor público debe de anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función referidos en el Código de Ética.

VALORES ESPECIFICOS

Conjunto de principios, valores y reglas específicos, cuya observancia resulta indispensable para fortalecer la confianza y la credibilidad de la ciudadanía, en los cuales se describen los compromisos que debe de asumir los servidores públicos de la Institución, así como las acciones a realizar y a lo que se deben de abstener, con el propósito de que impere, invariablemente una conducta ética.